

No. Control Interno- SEDAFOPTABASCO/UAJyAI/031/2019

Número de Folio INFOMEX: 00304719

Número de Folio Interno.- 012/2019

Acuerdo de Prevención

CUENTA: Mediante el Sistema Infomex-Tabasco, siendo las **21:10** minutos; del día 27 de enero del año dos mil diecinueve, se tuvo al solicitante **Juana Hernandez Hernandez** haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a esta Secretaría. En consecuencia, atento a lo previsto en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el correspondiente acuerdo ----- **Conste.**

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO, EL 30 DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO. El 27 de enero del año dos mil diecinueve, el Sistema electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, registro en su **folio 00304719**, la solicitud de información presentada por la persona que se hace llamar **Juana Hernandez Hernandez**, por lo que a efectos de su trámite y resolución, acorde el marco normativo y de actuación en la materia; se radico en esta unidad, bajo el expediente interno **012/2019**.

SEGUNDO. Vía electrónica se tuvo a **Juana Hernandez Hernandez** presentando su solicitud de acceso a información pública, bajo el siguiente tenor: **Copia en versión electrónica de los montos anuales que se han ejercido para la compra de vales de despensa para los trabajadores del estado, lo anterior desglosado por año y numero de trabajadores beneficiados. (Sic).**

TERCERO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 131 fracción V párrafo IV en relación con el 133 respectivos de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información necesita ser **ACLARADA** y/o **COMPLETADA**, toda vez que en su petición hace mención de "**montos anuales**" y a la vez "**desglosado por año**"; sin embargo no indica los años fiscales.

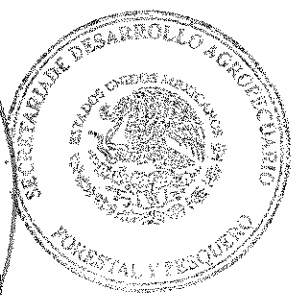
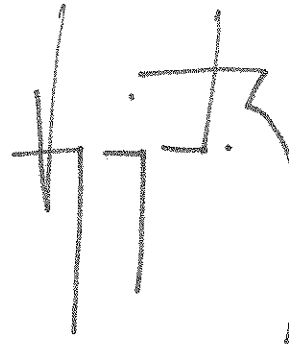
Así mismo, mediante oficio **SEDAFOP/DA/0180/2019** signado por el C. L.C.P. Ernesto Cardenas Lara, Director de Administración de esta Secretaría, hace mención que la compra de los vales de despensa para los trabajadores de esta Secretaría son adquiridos por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la entidad, notifíquese el presente proveído, a través del sistema electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, conforme lo prescribe los parámetros de la Ley.

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y el presente proveído a través del presente acuerdo, en el Portal de Transparencia respectivo, tal como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

SEXTO. Cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma el Lic. Víctor Manuel Tejeda Pérez, encargado de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el 30 de enero de 2019 ----- Conste.



**UNIDAD DE
ASUNTOS JURÍDICOS
Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN**



Villahermosa, Tab., a 28 de Enero de 2019

Oficio No. SEDAFOPTAB/DA/0180/2019

Asunto: Solicitando Aclaración.

LIC. VÍCTOR MANUEL TEJEDA PÉREZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.

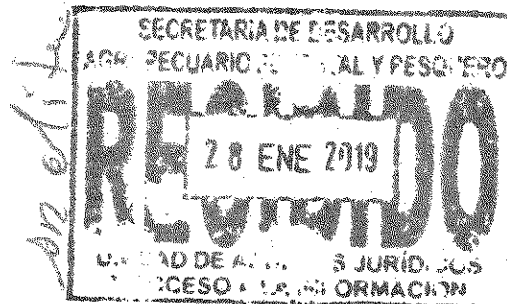
En respuesta a la solicitud de información registrada bajo el folio 00304719 y folio interno 012/2019 a nombre de **Juana Hernandez Hernandez**, mediante el cual solicita:

“Copia en versión electrónica de los montos anuales que se han ejercido para la compra de vales de despensa para los trabajadores del estado, lo anterior desglosado por año y numero de trabajadores beneficiados. (Sic)”.

Al respecto me permito solicitarle se aclare dicha solicitud de información, ya que no se especifica de qué años la requiere; cabe hacerle mención que la compra de los vales de despensa para los trabajadores de ésta Secretaría son adquiridos por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.c.p. C. JORGE SUÁREZ VELA – Secretario de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca.
C.c.p. LCP. BEATRIZ VALENCIA PÉREZ.- Enlace de Administrativo de Transparencia.
C.c.p. Archivo.
LCP.ECL/LCP'BVP